

CONDICIONES PARA DIFERIR FACTURAS A USUARIOS

• RESOLUCIÓN 0710 (7 julio 2020) •

Estrato / Uso	Plazo	Tasa de interés	Modalidad
1	36	0%	Diferido Automático
2			
3	24	"Tasa preferencial + 200 Puntos Básicos 7.29%* "	Diferido Automático
4			
5	Hasta 12	"Promedio Tasa Preferencial e IBC 12.33%* "	Por solicitud del usuario
6			
Comercial Industrial	Hasta 24	"Promedio Tasa Preferencial e IBC 12.33%* "	Por solicitud del usuario
Sin ánimo lucro	36	0%	Por solicitud del usuario
Oficial	Hasta 12	"Promedio Tasa Preferencial e IBC 12.33%* "	Por solicitud del usuario

* Tasas sujetas a actualización. Se toma la vigente al momento de diferir la factura.
IBC: Tasa de Interés Bancario Corriente.

*Facturas sujetas de diferido: Las emitidas entre el 17 de marzo y el 31 de julio de 2020.

*Facturas emitidas en otros períodos: Sujetas a acuerdo de pago con la EAAB bajo las condiciones de la Resolución 1237

• Para solicitar el diferido dé clic aquí

